



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia,

16 AGO 2012

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 1552/12 presentada por la Dra. Olga Susana Herrera, Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera Licenciatura en Química, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el dictado anticipado de las asignaturas del plan de estudio de la carrera Licenciatura en Química, aprobado por Res. C.S. N° 032/10.

Que el dictado anticipado no producirá erogación presupuestaria.

Que el pedido se fundamenta en el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución ante la CONEAU.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 10 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) **Aprobar el dictado en forma anticipada** de las siguientes asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Química:

Asignatura	Dictado
Fisicoquímica II	Segundo cuatrimestre 2012
Fisicoquímica III	Segundo cuatrimestre 2012
Química de los Agentes Tensioactivos	Primer cuatrimestre 2013
Química Inorgánica Avanzada	Primer cuatrimestre 2013

Art. 2°) **Autorizar el cursado paralelo** entre las asignaturas "Fisicoquímica II y Fisicoquímica III", en el Segundo Cuatrimestre del ciclo lectivo 2012, a los alumnos de la carrera "Licenciatura en Química" que hayan obtenido concepto en la asignatura "Química Física I".

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 303-12**

  
Dra. Silvia Estevao Belchior  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

  
Mrs. Lidia Blanco  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.